Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000238

LITUECHE, 25 de Febrero de 2019.-

"MODIFICA BASES DE LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ARREGLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE, 5124-8-LE19"

DE: 080.-
25/02/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorándum Interno N° 05 de fecha 08/01/2019, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2019.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6.
- El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 10/01/2019, que autoriza el llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-6-LE19.
- El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 01/02/2019, que adjudica la licitación.
- Que, se envia orden de compra n° 5124-51-SE19.
- Que, según el punto N° 9 "GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" de las Bases de la Licitación el adjudicatario tenia 3 dias hábiles para presentar la Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual era requisito para la suscripción del contrato. Lo cual no cumplió.
- El Memorándum Interno N° 3 del Jefe DAEM, solicitando la cancelación de la orden de compra y la realización del nuevo proceso para el llamado de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 15/02/2019, que autoriza el segundo llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-8-LE19.
- Que en el foro de aclaraciones habia una pregunta, la cual se debía responder el viernes 22 de febrero.
- Que, la encargada de adquisiciones estuvo en comisión de servicio el día en que se debía responder al foro de aclaraciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** la Licitación pública para la "Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche" en lo siguiente:

- **Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 26-02-2019 15:30:00
- **Fecha de publicación de respuestas** : 25-02-2019 11:15:00
- **Fecha de acto de apertura técnica** : 26-02-2019 15:35:00
- **Fecha de acto de apertura económica** : 26-02-2019 15:35:00
- **Fecha de Adjudicación** : 01-03-2019 16:00:00

2.- **Publiquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov